COMUNICADO
APROBACIÓN PAP 2016

REFERENCIA: Directiva N° 053-2015/DUGEL.02/APP/EPP/ERMC

Se comunica a los Directores y Directoras de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL 02, que de acuerdo a la Directiva N° 053-2015/DUGEL.02/APP/EPP/ERMC, aprobada por R.D. N° 12929-UGEL 02-2015, el cronograma de presentación del PAP 2016, venció el día 17/12/2015, por lo que aquellas II.EE. que no presentaron se encuentran en situación de **OMISOS**.

Excepcionalmente se estará atendiendo el día sábado 19 y lunes 21 del presente mes, desde las 09:00 horas a fin de subsanar el incumplimiento. De persistir la omisión, el PAP se aprobará de oficio, y se aplicará lo dispuesto por el 2° párrafo de las disposiciones complementarias de la Directiva de referencia, cuya relación se informará a las Áreas respectivas, para las acciones correspondientes.

San Martín de Porres, 18 de Diciembre de 2015

APP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DRELM - Área de Planificación y Presupuesto - UGEL Nº 02